

CIRCULAR NUMERO 2/2012

Villa María, 15 de Agosto de 2012

Señores:

Oferentes del Concurso Público Nº AMPER .S.A. A-001

c/c Oficina Nacional de Contrataciones.

Referencia: Concurso Público Nº AMPER S.A. A001
Adquisición aisladores de porcelana 70 Kn (U70 BL)

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes a los efectos de comunicarles que se presentaron dos oferentes con oferta económica al concurso de referencia, siendo el resultado de la apertura el siguiente:

1) Proponente: **“ELECTRO VIDRO S.A.”**, que al abrirse presenta un sobre cerrado conteniendo en su interior la documentación técnica acorde a pliego de bases y condiciones y un sobre con la propuesta económica, la cual cumple con los requisitos exigidos para su presentación.- Analizada la misma cumple con lo exigido en Pliego de Bases y Condiciones del concurso y presentó un presupuesto para la adquisición de 17.000,00 aisladores de de U\$S 11,50 cada aislador, siendo el importe total de la oferta de U\$S195.000,00, con un plazo de entrega del 50 % a los treinta (30) días, y el otro 50 % a los sesenta (60) días de recibida la orden de compra por parte de AMPER S.A. y todo puesto en Obrador sito en Villa General Güemes, Provincia de Formosa.-

2) Proponente **“TYCO ELECTRONICS ARGENTINA S.A.”**, presenta un sobre cerrado rotulado acorde a pliego de bases y condiciones.- En su interior contiene carpeta con propuesta económica con documentación técnica y CD.- Analizada la documentación se observa lo siguiente: a) No cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones en los siguientes artículos: ARTICULO Nº7-FORMA DE COTIZAR: 7-1 GENERALIDADES: No informa la posición arancelaria de los distintos ítems que conforman su propuesta y no suministra el calculo desglosado de los gravámenes para cada uno de ellos.- 7-2 COMPRE TRABAJO ARGENTINO: No presenta la Declaración Jurada como documento original firmado por el fabricante y certificado por Escribano Público, conteniendo la información exigida en el punto 7.2.2 Fabricantes Extranjeros: dumping.- b) ARTICULO Nº 8: FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA.- 8.2. La propuesta y el precio por ítem deberán estar firmados por el representante legal del Oferente o persona física que acredite tener capacidad suficiente para obligar al cumplimiento de las obligaciones emergentes de ésta contratación.- El Oferente no firmó en original la propuesta económica ni tampoco la documentación presentada.- El compareciente, por su representada AMPER S.A., en virtud de las observaciones efectuadas en la propuesta de la Empresa **“TYCO ELECTRONICS ARGENTINA S.A.”** resuelve declarar a la misma **INADMISIBLE** por no cumplir con la totalidad de los requisitos contenidos en le Pliego de Bases y Condiciones.-

**** Como resultado de las ofertas presentadas la empresa AMPER SA resuelve considerar como única propuesta valida la perteneciente a la empresa “ELECTRO VIDRIO S.A.” -**